

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1856	Brindar apoyo técnico-operativo en actividades de rescate y reubicación de fauna silvestre

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas operativas que brindan apoyo técnico-operativo en actividades de rescate y reubicación de fauna silvestre, con el objetivo de disminuir los índices de accidentabilidad laboral, la mortalidad de ejemplares rescatados y asegurar que la institución cumpla estrictamente con la legislación ambiental vigente.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia describe las funciones que realiza la persona para brindar apoyo técnico-operativo en actividades de rescate y reubicación de fauna silvestre, considerando la preparación de la actividad mediante la revisión del documento aplicable, la identificación del área de intervención, las especies o grupos faunísticos señalados, las acciones indicadas para ahuyentamiento, rescate, contención, traslado y liberación, así como la organización del equipo de protección personal, equipo de manejo, materiales de resguardo, herramientas de geolocalización y elementos para el registro de información.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Gestión Territorial, Forestal, Ambiental y de Fauna

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24 de septiembre de 2026

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

61 Trabajadores en actividades agrícolas y ganaderas.

Ocupaciones asociadas

699 Otros trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, no clasificados anteriormente.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Sin referente

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Rama:

5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica.

Subrama:

54162 Servicios de consultoría en medio ambiente.

Clase:

541620 Servicios de consultoría en medio ambiente.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Baikal Estrategia
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- Crotalus Durango
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Heliostar Metals
- Instituto Municipal de Conservación de la Vida Silvestre de Durango
- Mar y Sierra Silvestre
- Ocampo Mining S.A. de C.V. Unidad Guanaceví
- Unidad de Conservación y Desarrollo Forestal Integral Topia S.C.
- Universidad Politécnica de Durango

- Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Área de evaluación real o simulada que permita representar las condiciones para la preparación, verificación del área, ahuyentamiento, rescate, contención, traslado, liberación y registro de fauna silvestre, conforme a los criterios del EC.
- Resolutivo ambiental, programa de manejo-rescate de fauna silvestre, procedimiento de rescate, orden de trabajo, instrucciones del superior o documento simulado que establezca área de intervención, especies o grupos faunísticos, acciones a realizar, sitio de liberación, medidas de seguridad y registro requerido.
- Contar con el equipo de protección personal: casco de seguridad, lentes de protección, guantes de protección acordes al tipo de fauna, botas de seguridad, polainas o protección contra fauna ponzoñosa, chaleco/camisola con reflejante, pantalón de trabajo/mezclilla.
- Dispositivo de geolocalización, contenedores, jaulas, cajas, costales, telas, redes o materiales de resguardo; herramientas de apoyo para captura o contención conforme a la actividad; trampas o dispositivos de captura cuando sean requeridos; y medios para mantener al ejemplar en condiciones básicas de seguridad durante su resguardo temporal y traslado.
- Ejemplar real, simulado, modelo didáctico o situación controlada que permita demostrar la verificación del área, reconocimiento de presencia visible o indirecta de fauna, captura/contención, traslado, liberación y registro, sin poner en riesgo fauna silvestre ni al personal evaluador/candidato.
- Área delimitada, condiciones controladas para evitar riesgo al candidato, evaluador y terceros, así como indicaciones claras

sobre suspensión de la actividad ante situaciones emergentes o riesgos no previstos.

Duración estimada de la evaluación

- 1hra con 30 minutos en gabinete y 3 horas con 30 minutos en campo, totalizando 5 horas.

Referencias de Información

- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
<https://www.biodiversidad.gob.mx/>
- Ley General de Vida Silvestre, vigente.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, vigente.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, vigente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, vigente
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, vigente.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Manejo de vida silvestre.
<https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/manejo-de-vida-silvestre.pdf>

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Brindar apoyo técnico-operativo en actividades de rescate y reubicación de fauna silvestre

Elemento 1 de 3

Preparar el rescate y reubicación de fauna silvestre

Elemento 2 de 3

Ejecutar acciones de rescate de fauna silvestre

Elemento 3 de 3

Ejecutar acciones de reubicación de fauna silvestre

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E5902	Preparar el rescate y reubicación de fauna silvestre

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Analiza el resolutivo/programa de manejo-rescate de fauna silvestre emitido por la autoridad competente:
 - Revisando las acciones de ahuyentamiento/rescate/contención/traslado/liberación que realizará durante la actividad,
 - Confirmando con el superior el equipo de manejo/contención/traslado requerido según el tipo de fauna y actividad a realizar,
 - Revisando las medidas de seguridad establecidas en resolutivo/programa/emittidas por el superior para ejecutar la actividad evitando riesgos al personal y daño a la especie/grupo faunístico,
 - Externando dudas al superior sobre el manejo de ejemplares/condiciones no claras,
 - Confirmando con el superior las fechas, horarios y área de trabajo,
 - Confirmando con el superior el sitio definido para la liberación/reubicación, y
 - Confirmando las instrucciones para el registro de información y evidencias.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El equipo de protección personal organizado:
 - Incluye casco de seguridad,
 - Incluye lentes de protección,
 - Incluye guantes de protección acordes al tipo de fauna,
 - Incluye botas de seguridad,
 - Incluye polainas/protección contra fauna ponzoñosa,
 - Incluye chaleco/camisola con reflejante,
 - Incluye pantalón de mezclilla,
 - Considera respirador/mascarilla en caso de que sea un sitio con exceso de polvo, y
 - Se encuentra completo de acuerdo al resolutivo/programa/indicado por el superior y se encuentra sin daño visible y disponible para su uso durante la actividad.
2. El equipo de manejo y traslado preparado:
 - Incluye contenedores/jaulas/cajas/costales/telas/redes/materiales de resguardo conforme a la actividad,
 - Incluye herramientas de apoyo para captura/contención conforme a las indicaciones del superior,
 - Incluye equipo de geolocalización,
 - Incluye material para documentación de evidencias,
 - Corresponde con lo indicado por el superior, y
 - Se encuentra sin daño visible y funcional.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Interpretación básica del resolutivo/programa de manejo-rescate de fauna silvestre | Conocimiento |
| 2. Clasificación general de grupos faunísticos para fines operativos: mamíferos, aves, reptiles, anfibios y fauna acuática, sin identificación taxonómica especializada. | Conocimiento |
| 3. Medidas básicas de seguridad para actividades de campo con fauna silvestre. | Análisis |
| 4. NOM-059-SEMARNAT-2010, Identificación de especies señaladas en categoría de riesgo. | Conocimiento |
| 5. Generalidades de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|-----------|---|
| 1. Orden: | La manera en que mantiene el equipo, materiales e insumos ubicados y disponibles conforme a la actividad a realizar, evitando obstrucciones/extravío/riesgo durante su uso. |
|-----------|---|

GLOSARIO

- | | | |
|---|----|---|
| 1. Ahuyentamiento de fauna: | de | Acción operativa dirigida a propiciar el desplazamiento de ejemplares de fauna silvestre fuera del área de intervención, mediante medios no lesivos autorizados o indicados por el superior, evitando daño físico a los ejemplares. |
| 2. Ejemplar: | | Individuo de fauna silvestre observado, capturado, contenido, trasladado o liberado durante las actividades de rescate y reubicación. |
| 3. Fauna ponzoñosa: | | Fauna que posee estructuras o sustancias capaces de inocular veneno o generar daño mediante mordedura, picadura u otro mecanismo defensivo, por lo que requiere medidas de seguridad específicas durante su presencia o manejo. |
| 4. Grupo faunístico: | | Clasificación general de ejemplares de fauna utilizada para fines operativos, como mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces u otros grupos. |
| 5. Herramientas de geolocalización: | de | Dispositivos, aplicaciones o medios que permiten ubicar o registrar un punto geográfico mediante coordenadas o referencias espaciales, tales como GPS, mapas, croquis, imágenes satelitales o aplicaciones digitales de georreferenciación. |
| 6. Resolutivo/programa de manejo-rescate: | | Documento emitido, autorizado o proporcionado por la autoridad competente, responsable técnico, cliente o superior, que establece las áreas, especies o grupos faunísticos, acciones, medidas de |

seguridad, condiciones de manejo, traslado, liberación y registro que deben atenderse durante las actividades de rescate y reubicación de fauna silvestre.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E5903	Ejecutar acciones de rescate de fauna silvestre

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el área de trabajo:

- Corroborando con el superior que el área de trabajo corresponde con la señalada en el resolutivo/programa de manejo-rescate de fauna silvestre antes de iniciar la actividad,
- Externando dudas al superior sobre el tratamiento específico de algún ejemplar/grupo faunístico,
- Realizando recorridos de reconocimiento en el área de intervención para identificar presencia visible/indirecta de fauna/madriguerras/nidos/corredores/zonas de refugio antes de iniciar las actividades de rescate,
- Identificando durante los recorridos de reconocimiento riesgos visibles en la zona, como terreno inestable/presencia de maquinaria/obstáculos/cuerpos de agua/fauna peligrosa/otras condiciones que puedan afectar la seguridad durante la actividad,
- Informando al superior acerca de cualquier factor no previsto identificado, y
- Confirmando con el superior que el área de trabajo, el equipo requerido y las medidas de seguridad establecidas se encuentran disponibles antes de iniciar las acciones de ahuyentamiento/rescate.

2. Ejecuta acciones de ahuyentamiento de fauna:

- Realizando recorridos en el área indicada por el superior para detectar presencia de fauna y dirigir su desplazamiento hacia zonas fuera del área de intervención,
- Utilizando medios de ahuyentamiento, tales como ruido/movimiento/silbatos/otros recursos autorizados,
- Dirigiendo el desplazamiento de la fauna hacia zonas fuera del área de intervención conforme a las indicaciones del superior,
- Manteniendo una distancia que permita evitar contacto directo/riesgo al personal/alteración innecesaria del ejemplar, conforme al tipo de fauna observada, e
- Informando al superior sobre fauna que no se desplaza/requiere rescate, en caso de avistamiento.

3. Apoya en la captura/contención de fauna de lento desplazamiento:

- Buscando el área adecuada para la instalación de mecanismos de captura/contención de acuerdo a la fauna/madriguerras/nidos/corredores/zonas de refugio identificadas durante los recorridos de reconocimiento,
- Instalando mecanismos de captura/contención mediante el uso de redes/contenedores/costales/jaulas/otros de acuerdo a las posibles especies/grupos faunísticos objetivo,
- Verificando la funcionalidad de los mecanismos de captura/contención,

- Registrando coordenadas/ubicación de los mecanismos de captura/contención utilizados,
- Colocando el atrayente de acuerdo a las posibles especies/grupos faunísticos objetivo, y
- Camuflando los mecanismos de captura/contención utilizados de acuerdo a las posibles especies/grupos faunísticos objetivo.

4. Revisa trampas/dispositivos de captura:

- Ubicando las trampas/dispositivos de acuerdo a las coordenadas/ubicación registrada,
- Verificando la presencia de ejemplares capturados,
- Informando al superior sobre ejemplares capturados/lesionados/no previstos/sin captura,
- Manipulando el ejemplar evitando presión excesiva/golpes/caídas/daño físico,
- Colocando el ejemplar en el contenedor/material de resguardo indicado por el superior,
- Manteniendo al ejemplar dentro del contenedor/material de resguardo evitando acciones que puedan generar riesgo al personal/daño físico durante la actividad,
- Manteniendo al ejemplar en resguardo únicamente durante el periodo indicado por el superior para evitar estrés/manipulación innecesaria antes de su traslado/liberación, y
- Evitando abrir contenedores/liberar/trasladar/manipular ejemplares, sin indicación del superior durante la actividad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La fauna rescatada:

- Se encuentra contenida evitando riesgo de escape,
- Corresponde con los ejemplares capturados durante la actividad y mantenidos bajo resguardo, sin evidencia de extravío/escape ejemplares capturados durante la actividad,
- Se encuentra separada/contenida conforme al tamaño/movilidad/comportamiento del ejemplar y a las indicaciones del superior.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Ahuyentamiento básico de fauna silvestre.
2. Manejo básico de fauna durante captura y contención.
3. Riesgos asociados al manejo de fauna silvestre: mordeduras, picaduras, estrés, escape, zoonosis y daño al ejemplar.
4. Uso básico del equipo de manejo y contención.

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Análisis

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Durante la captura/contención/revisión de trampas se observa que el ejemplar presenta daño físico/sangrado/fractura visible/agotamiento extremo/conducta que sugiere afectación derivada del manejo/confinamiento.

Respuestas esperadas

1. Detener la manipulación, resguardar al ejemplar evitando mayor daño, informa al superior sobre las condiciones observadas y espera indicaciones, evitando realizar acciones que incrementen el riesgo.

Situación emergente

2. Durante la ejecución de actividades se presentan condiciones que comprometen la seguridad del personal, como presencia de fauna peligrosa/tránsito de maquinaria/ condiciones climáticas adversas/terreno inestable/cualquier otro peligro inmediato.

Respuestas esperadas

2. Suspender la actividad, se retira a una zona segura, informa al superior y evita reanudar actividades hasta recibir indicaciones, priorizando la seguridad propia y del equipo.

Situación emergente

3. Durante la actividad se identifica un ejemplar no previsto/ponzoñoso/agresivo/lesionado/de difícil manejo/que por sus características visibles representa un riesgo para el personal /para el propio ejemplar.

Respuestas esperadas

3. Suspender la intervención directa sobre el ejemplar, mantiene distancia segura, informa al superior describiendo la situación observada y evita manipularlo hasta recibir indicaciones/hasta que intervenga personal especializado.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que mantiene el equipo, materiales y contenedores ubicados en el área designada, evitando obstrucciones/extravío de ejemplares/interferencias durante las actividades de ahuyentamiento/rescate/contención.
2. Responsabilidad: La manera en que porta y mantiene el equipo de protección personal requerido durante toda la actividad conforme al tipo de fauna y a las indicaciones del superior.
La manera en que manipula los mecanismos de captura y contención utilizando los guantes de protección establecidos para la actividad, de acuerdo con la especie/grupo faunístico.

GLOSARIO

1. Corredores: Espacios o trayectos del terreno utilizados por la fauna para desplazarse entre zonas de alimentación, refugio, reproducción o tránsito, identificados mediante observación directa o indirecta durante los recorridos de campo.
2. Fauna de lento desplazamiento: Ejemplares o grupos de fauna cuya movilidad limitada dificulta su salida por medios propios del área de intervención, por lo que

- pueden requerir apoyo operativo para su captura, contención, traslado y liberación.
3. Recorridos de reconocimiento de Recorridos realizados en el área de intervención para reconocer condiciones visibles del sitio, presencia directa o indirecta de fauna, rastros, madrigueras, nidos, corredores, zonas de refugio y riesgos básicos antes o durante las actividades de rescate.
4. Zona de refugio: Espacio natural o estructural donde la fauna puede resguardarse, ocultarse o permanecer temporalmente, tales como madrigueras, cavidades, vegetación densa, rocas, troncos, nidos u otros sitios similares identificados durante el reconocimiento del área.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E5904	Ejecutar acciones de reubicación de fauna silvestre

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Verifica el sitio de liberación/reubicación:
 - Corroborando con el superior que el sitio de liberación corresponde con el señalado en el resolutivo/programa de manejo-rescate antes de realizar la liberación del ejemplar,
 - Verifica mediante recorridos y observación en el sitio las condiciones de accesibilidad/ausencia de obstáculos/riesgos visibles, conforme a las indicaciones del superior,
 - Identificando riesgos visibles en el área, como obstáculos/terreno inestable/cuerpos de agua/fauna peligrosa/presencia de maquinaria,
 - Confirmando con el superior que el sitio de liberación corresponde con las indicaciones recibidas y que no existen riesgos visibles que impidan realizar la liberación del ejemplar, y
 - Manteniendo al ejemplar en el contenedor/material de resguardo hasta el momento de su liberación.
- Realiza el traslado y liberación del ejemplar:
 - Trasladando el ejemplar al sitio indicado conforme a las instrucciones del superior,
 - Manteniendo el contenedor cerrado y seguro durante el traslado,
 - Evitando golpes/exposición excesiva/manipulación innecesaria/estrés adicional al ejemplar,
 - Liberando el ejemplar en el sitio indicado conforme a las instrucciones del superior,
 - Evitando volver a capturar/sujetar/perseguir al ejemplar posterior a la liberación, salvo indicación del superior, y
 - Verificando visualmente que el ejemplar se retire/permanezca sin riesgo inmediato.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

- El Registro de rescate y liberación elaborado:
 - Incluye fecha y hora de captura/rescate,
 - Incluye ubicación/coordenadas del sitio de captura,

- Incluye ubicación/coordenadas del sitio de liberación,
- Incluye descripción general del ejemplar/grupo faunístico,
- Incluye condición visible del ejemplar,
- Incluye medio de captura/contención/traslado utilizado,
- Incluye evidencia fotográfica, e
- Incluye nombre/firma del responsable/superior que valida.

La persona es competente cuando posee el siguiente:

CONOCIMIENTO

NIVEL

1. Condiciones básicas para el traslado y liberación de fauna silvestre.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que utiliza el equipo de protección personal durante toda la actividad.

GLOSARIO

1. Sitio de liberación/reubicación: Área previamente definida en el resolutivo, programa de manejo-rescate o por el superior, donde se realiza la liberación del ejemplar rescatado conforme a las indicaciones establecidas.